



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

104^a sesión plenaria

Viernes 29 de junio de 2007, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidenta: Sra. Al-Khalifa. (Bahrein)

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: reanudación del examen del subtema b) del tema 63 del programa

La Presidenta (habla en inglés): Señalo a la atención de la Asamblea General el documento A/61/L.63, distribuido en relación con el subtema b) del tema 63 del programa, titulado “Promoción y protección de los derechos del niño: Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia”.

Los miembros recordarán que la Asamblea General concluyó su examen del tema 63 del programa en su 81^a sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2006. Como se indica en una nota de pie de página en el documento A/61/L.63, para que la Asamblea General se pronuncie sobre el proyecto de resolución, será preciso reanudar el examen del subtema b) del tema 63 del programa. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del subtema b) del tema 63 del programa?

Así queda acordado.

La Presidenta (habla en inglés): Los miembros también recordarán que, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 2006, la Asamblea General decidió asignar el tema 63 del programa y sus subtemas a la Tercera Comisión. Para que la Asamblea

General pueda adoptar rápidamente una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.63, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el subtema b) del tema 63 del programa directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

La Presidenta (habla en inglés): ¿Puedo considerar también que la Asamblea está de acuerdo en proceder de inmediato al examen del subtema b) del tema 63 del programa?

Así queda acordado.

Tema 63 del programa (continuación)

Promoción y protección de los derechos del niño

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia

Proyecto de resolución (A/61/L.63)

La Presidenta (habla en inglés): En relación con el proyecto de resolución A/61/L.63, doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Jefe de la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General) *(habla en inglés):* En relación con el proyecto de resolución A/61/L.63, sobre la reunión plenaria conmemorativa de alto nivel dedicada al seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, deseo que conste en actas la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras, en nombre del Secretario

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



General y de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1, 3, 10 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, respectivamente, la Asamblea General

“Decide convocar una reunión plenaria conmemorativa de alto nivel para evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción contenidos en el documento titulado ‘Un mundo apropiado para los niños’ los días 11 y 12 de diciembre de 2007;

Decide que en la reunión plenaria conmemorativa de alto nivel se celebrarán sesiones plenarias y dos mesas redondas temáticas interactivas;

Pide al Secretario General que presente un informe analítico amplio sobre los progresos alcanzados y los desafíos pendientes para cumplir los compromisos establecidos en la Declaración y el Plan de Acción por lo menos seis semanas antes de su consideración por la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones;

y

Decide que los presidentes de la mesas redondas interactivas presentarán resúmenes de los debates en la sesión plenaria de clausura.”

Con arreglo a esos párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se entiende que la reunión plenaria conmemorativa de alto nivel consistiría en un total de cuatro sesiones plenarias de la Asamblea General con interpretación simultánea y actas literales en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, así como dos mesas redondas paralelas con interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales. En cuanto a la documentación, se calcula que los documentos anteriores a la reunión tendrán 32 páginas y que los que se utilizarán durante la reunión tendrán cuatro páginas, que deberán publicarse en los seis idiomas. No se prevé publicar ningún documento después de la reunión.

Si la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/61/L.63, no se requerirán recursos adicionales para los servicios de conferencias durante las cuatro sesiones plenarias de la Asamblea General y para la documentación indicada antes, dado

que forman parte de las tareas normales de la Asamblea General, para las cuales ya se han presupuestado los recursos que le corresponden durante todo el año.

En cuanto a las dos mesas redondas paralelas, se agregarían al proyecto de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas, para cuya aplicación se calcula que los recursos adicionales de servicios de conferencias que se necesitarían ascenderían a un total de 22.500 dólares en virtud de la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

Aunque en el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 no se contempla la prestación de servicios a las dos mesas redondas paralelas previstas en el proyecto de resolución, las necesidades que surjan se cubrirían en la medida de lo posible con las disposiciones existentes del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia proporcionaría los recursos necesarios que superen la capacidad existente. Por lo tanto, si la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/61/L.63, no se precisarían recursos adicionales para prestar servicios de conferencias a las dos mesas redondas paralelas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/61/L.63.

Doy la palabra a la representante de Cuba, quien desea formular una declaración en explicación de posición antes de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución. Deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Pérez Álvarez (Cuba): La delegación de Cuba desea realizar una breve explicación de voto con relación al proyecto de resolución A/61/L.63, que estamos considerando en el día de hoy.

La delegación de Cuba desea agradecer los esfuerzos de aquellos países que durante varias semanas contribuyeron a la negociación de este proyecto de resolución, que contiene los arreglos organizativos de cara a la celebración de la reunión plenaria conmemorativa de alto nivel dedicada al seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia. Asimismo,

la delegación de Cuba desea reconocer los esfuerzos de Belarús como facilitador de este proceso de negociación.

Cuba reafirma su compromiso inalterable para con la Declaración y el Plan de Acción contenidos en el documento “Un mundo apropiado para los niños” (resolución S-27/2, anexo) y reconoce que su aplicación continúa estrechamente vinculada con el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Dicho esto, la delegación de Cuba desea expresar su entendido en cuanto al párrafo 7 de la parte dispositiva, en virtud de lo expresado a las delegaciones por los representantes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) durante las negociaciones, en tanto que aquellas organizaciones acreditadas ante el UNICEF son aquellas que ya tienen el estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social, a diferencia de aquellas en colaboración con el UNICEF que no tienen tal categoría y a las que se aplicaría un procedimiento de no objeción para que la Asamblea General adopte una decisión final al respecto.

A su vez, la delegación de Cuba quisiera expresar que, con relación al párrafo 12 de la parte dispositiva, la delegación de Cuba hace constar hoy que hay un error tanto en la versión en el idioma inglés como en la versión en español, en tanto que en la versión en inglés debe agregarse una “s” a la palabra “commitment”. En relación con la versión en español, igualmente, en el párrafo 12 debe eliminarse la expresión “reafirme el compromiso”, que aparece en singular, y ésta debe ser sustituida por una expresión en plural que diga “reafirmen los compromisos”.

Finalmente, agradezco y reconozco el esfuerzo de la Secretaría durante todo el proceso de negociación, que duró varios meses. A su vez, deseo recordar un pensamiento de José Martí, el apóstol de la independencia de Cuba, al decir que “Los niños son la esperanza del mundo”, el cual resumía las mejores aspiraciones de la especie humana, pero llamaba a luchar por esta realidad. Este debe ser el objetivo de nuestros trabajos y las negociaciones abiertas y transparentes, que esperamos serán sostenidas por el futuro Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, con todos los Estados Miembros presentes en esta sala.

La Presidenta (*habla en inglés*): La corrección hecha por la representante de Cuba se incorporará al texto final.

Hemos escuchado a la única oradora que hizo uso de la palabra en explicación de posición antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución A/61/L.63, titulado “Reunión plenaria conmemorativa de alto nivel dedicada al seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/61/L.63, en su forma oralmente corregida?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.63, en su forma oralmente corregida (resolución 61/272).

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de los Estados Unidos de América, quien desea intervenir en explicación de posición sobre la resolución que acaba de aprobarse.

Sra. Shestack (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos desean formular una declaración en explicación de posición tras la aprobación de la resolución. Los Estados Unidos se sumaron a su pesar al consenso sobre el proyecto de resolución A/61/L.63. Hubiéramos preferido que el párrafo 12 de esta resolución permitiera permitido al Presidente de la Asamblea General aplicar más su criterio en cuanto a la modalidad y la metodología adecuados para llegar a un documento final de la reunión plenaria conmemorativa de alto nivel. Los Estados Unidos se hubieran dado por satisfechos con una declaración de la Presidencia o un resumen como documento final de la reunión conmemorativa.

La Declaración y el Plan de Acción contenidos en “Un mundo apropiado para los niños” (resolución S-27/2, anexo), aprobados por consenso en 2002 y aún pertinentes y aplicables, establecen los compromisos de la comunidad internacional respecto de los niños. Consideramos que el documento final de la reunión conmemorativa que ha de celebrarse en diciembre de 2007 debe reafirmar esos compromisos y que el Presidente de la Asamblea General y los Estados Miembros deben actuar con la máxima precaución posible para que el documento final sea breve y evitar que se vuelva a examinar, ya que ello podría socavar o poner en entredicho cualquiera de los compromisos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Hemos escuchado a la única oradora que hizo uso de la palabra en explicación de posición.

Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Embajador Andrei Dapkiunas, de Belarús, quién dirigió tan hábil y pacientemente los debates y las complejas negociaciones en las consultas oficiosas para que concluyeran con éxito. Estoy segura de que los miembros de la Asamblea se sumarán a mí para expresarle nuestro sincero agradecimiento.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 63 del programa.

Informes de la Quinta Comisión

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 115; 117; 129 y 130; 116 y 117, 127 y 132; 132; 133; 134; 135; 136; 138; 139; 140; 141; 142; 143; 144 y sus subtemas a) y b); 145; 146, 147; 151; y 116.

Solicito ahora a la representante de Guatemala que presente los informes de la Quinta Comisión en una sola intervención.

Sra. Samayoa-Recari (Guatemala): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General, en nombre del Relator, Sr. Diego Simancas, de México, los informes preparados por la Quinta Comisión durante la segunda parte de la continuación del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea. En la continuación de su actual período de sesiones, del 8 de mayo al 27 de junio de 2007, la Quinta Comisión celebró 12 sesiones oficiales y numerosas sesiones oficiosas, así como oficiosas oficiosas.

De conformidad con la resolución 49/233A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, la Quinta Comisión dedicó la continuación de su período de sesiones principalmente al examen de cuestiones relativas a la financiación de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y cuestiones de mantenimiento de la paz conexas. La Comisión examinó la financiación de 18 operaciones de mantenimiento de la paz, así como otros temas relacionados con el mantenimiento de la paz y otras cuestiones.

En relación con el tema 115 del programa, “Informes financieros y estados financieros

comprobados e informes de la Junta de Auditores”, en particular el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, en el párrafo 6 del informe que figura en el documento A/61/631/Add.1, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En cuanto al tema 117 del programa “Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007”, la Comisión recomienda, en el párrafo 6 de su informe (A/61/592/Add.5), la aprobación de un proyecto de resolución que lleva por título “Cuestiones especiales para el bienio 2006-2007”, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En lo que se refiere al tema 129 del programa, “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994”, y el tema 130 del programa “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991”, en el párrafo 6 del documento A/61/967 la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que lleva por título “Propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia”.

Respecto de los temas del programa 116, 117, 127 y 132, en el párrafo 6 de su informe (A/61/980), la Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución, titulado “Mandato del Comité Asesor de Auditoría Independiente y fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”, que aprobó sin someter a votación.

En su informe presentado en relación con el tema 132 del programa, “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, que figura en el documento A/61/968, la

Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe cuatro proyectos de resolución: el proyecto de resolución I, titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: cuestiones intersectoriales”; el proyecto de resolución II, titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)”; el proyecto de resolución III, titulado “Unificación de las cuentas de mantenimiento de la paz”; y el proyecto de resolución IV, titulado “Fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz”, así como un proyecto de decisión presentado oralmente, titulado “Misiones de mantenimiento de la paz concluidas”, todos los cuales se aprobaron sin someterse a votación.

En cuanto a los proyectos de propuesta sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, quiero informar a la Asamblea General de que, a excepción del tema 144 b) del programa, “Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”, la Comisión aprobó todos los proyectos de propuesta sin someterlos a votación.

Los informes de la Quinta Comisión se presentan en relación con los siguientes temas del programa: tema 133, “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi”; tema 134, “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire”; tema 135, “Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre”; tema 136, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo”; tema 138, “Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental”; tema 139, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea”; tema 140, “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia”; tema 141, “Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití”; tema 142, “Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo”; tema 143, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia”, tema 144 a), “Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación”; tema 145, “Financiación de la

Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona”; tema 146, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán”; tema 147, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental”, y tema 151, “Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste”.

Con respecto al tema 144 b) del programa “Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”, el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/61/657/Add.2. La Comisión decidió aprobar el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 20 de la parte dispositiva en una única votación registrada por 84 votos a favor, 5 en contra y 47 abstenciones. En el párrafo 8 del mismo informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe en su totalidad un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión en votación registrada por 136 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

En lo que atañe al tema 116 del programa, “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/61/667/Add.2. En el párrafo 5 de ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”, que fue aprobado por la Comisión sin someterse a votación.

Antes de concluir, quiero agradecer una vez más a las delegaciones su cooperación en la realización de las negociaciones y al Presidente de la Quinta Comisión, Embajador Yucef Yousfi, la excelente manera en que nos guió en nuestra difícil tarea, así como también a mis colegas de la Mesa, con quienes siempre resulta grato trabajar. En nombre de todos nosotros, quiero expresar nuestro profundo agradecimiento a los representantes de la Secretaría y, en particular, a la secretaria de la Quinta Comisión por su paciencia y apoyo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Si no hay ninguna propuesta con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión se han indicado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes. Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme asimismo recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar las decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se haya notificado lo contrario con antelación. Esto significa que, cuando se procedió a una votación registrada o a una votación por separado, haremos lo mismo. También espero que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron de ese modo en la Quinta Comisión.

Tema 115 del programa (*continuación*)

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/61/631/Add.1)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. De momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/61/L.48.

A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/233 B).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 115 del programa.

Tema 117 del programa (*continuación*)

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Informe de la Quinta Comisión (A/61/592/Add.5)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. De momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/61/L.54.

Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Temas especiales relativos al presupuesto por programas para el bienio 2006-2007”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/273).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 117 del programa.

Temas del programa 129 (*continuación*) **y 130** (*continuación*)

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Informe de la Quinta Comisión (A/61/967)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. De momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/61/L.50.

Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/274).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen de los temas del programa 129 y 130.

Temas del programa 116 (*continuación*),
117 (*continuación*), **127 y 132** (*continuación*)

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (A/61/980)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. De momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/61/L.70.

Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Mandato del Comité Asesor de Auditoría Independiente y fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/275).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de los temas del programa 116, 117, 127 y 132.

Tema 132 del programa (*continuación*)

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (A/61/968)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cuatro proyectos de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 14 de su informe y un proyecto de decisión oral que recomienda en el párrafo 15 del mismo informe. Los textos de los cuatro proyectos de resolución, por el momento, figuran en los documentos A/C.5/61/L.49, A/C.5/61/L.55, A/C.5/61/L.56 y A/C.5/61/L.71. El texto del proyecto de decisión oral se está distribuyendo a todos los Estados Miembros.

En primer lugar, procederemos a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I a IV, y posteriormente, sobre el proyecto de decisión oral.

El proyecto de resolución I se titula “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: cuestiones intersectoriales”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 61/276).

La Presidenta (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 61/277).

La Presidenta (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Unificación de las cuentas de mantenimiento de la paz”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 61/278).

La Presidenta (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 61/279).

La Presidenta (*habla en inglés*): El proyecto de decisión oral se titula “Misiones de mantenimiento de la paz concluidas”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 132 del programa.

Tema 133 del programa (continuación)

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi

Informe de la Quinta Comisión (A/61/547/Add.2)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/61/L.57.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/9 B).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 133 del programa.

Tema 134 del programa (continuación)

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire

Informe de la Quinta Comisión

(A/61/621/Add.1)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/61/L.52.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto e resolución someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/247 B).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 134 del programa.

Tema 135 del programa

Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe de la Quinta Comisión

(A/61/969)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/61/L.58.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/280).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 135 del programa.

Tema 136 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Informe de la Quinta Comisión (A/61/970)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/61/L.51.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/281).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 136 del programa.

Tema 138 del programa

Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

Informe de la Quinta Comisión (A/61/971)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/61/L.59.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/282).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 138 del programa.

Tema 139 del programa (continuación)

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Informe de la Quinta Comisión (A/61/617/Add.1)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/61/L.60.

Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/248 B).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 139 del programa.

Tema 140 del programa

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

Informe de la Quinta Comisión (A/61/972)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/61/L.61.

Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/283).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 140 del programa.

Tema 141 del programa

Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Informe de la Quinta Comisión (A/61/973)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/61/L.62.

Ahora la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el

proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/284).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 141 del programa.

Tema 142 del programa

Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Informe de la Quinta Comisión (A/61/974)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/61/L.63.

Ahora la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/285).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 142 del programa.

Tema 143 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Informe de la Quinta Comisión (A/61/975)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/61/L.64.

Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/286).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 143 del programa.

Tema 144 del programa (continuación)

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Informe de la Quinta Comisión (A/61/976)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/61/L.65.

Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/287).

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria, quien pidió intervenir en explicación de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación se sumó al consenso para aprobar la resolución 61/287, sobre la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. Lo hicimos basándonos en un principio en el que siempre hemos insistido y al que siempre nos hemos adherido, a saber, que la responsabilidad de la financiación de la Fuerza debería recaer en Israel, parte agresora y Potencia ocupante del Golán sirio ocupado. Fue la ocupación de Israel la que llevó a la creación de la Fuerza. También nos sumamos al consenso en atención a los principios fundamentales reflejados en la resolución 1874 (S-IV) de la Asamblea General, de 27 de junio de 1963.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 144 del programa.

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Informe de la Quinta Comisión
(A/61/657/Add.2)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/61/L.53.

Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”.

Tienen primero la palabra las delegaciones que deseen intervenir en explicación de voto antes de la votación.

Sr. Ja’afari (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera expresar su apoyo al proyecto de resolución relativo a la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Vamos a votar a favor del proyecto de resolución a tenor de los principios que siempre hemos afirmado, a saber, que el responsable de la financiación de esta fuerza debería ser Israel, agresor y Potencia ocupante, que es responsable de la creación de la Fuerza. El voto de mi país se atiene a los principios generales de la resolución 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963.

Durante la primera parte de la reanudación del período de sesiones de la Quinta Comisión, mi delegación planteó su gran inquietud respecto del marco lógico del presupuesto de la FPNUL, en particular en relación con el enunciado del logro previsto 1.1, en que se estipula el establecimiento de un “entorno estable y seguro en el Líbano meridional” (A/61/870, párr. 10). En su momento mi delegación indicó que esa expresión no se ajustaba al mandato que había conferido el Consejo de Seguridad a la FPNUL y que la resolución 1701 (2006) del Consejo, en que se reforzaba al mandato de la FPNUL —una misión creada en virtud de la resolución 425 (1978) del Consejo— no podía interpretarse de esa manera. Indicamos que enunciar el establecimiento de un

“entorno estable y seguro en el Líbano meridional” como un logro previsto podría implicar otorgar a Israel el derecho a entrar en el territorio libanés con el pretexto de la seguridad —un derecho que quedaría indefinido en lo relativo a la zona y el tiempo. También podría justificar las violaciones constantes de la soberanía libanesa por aire, tierra y mar por parte de Israel con el pretexto de que no hay un “entorno estable y seguro” en el Líbano meridional, según los criterios israelíes. Como es bien sabido y ha quedado documentado, esos criterios no son coherentes con el mandato de la FPNUL ni con la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, ni los respetan.

En su resolución 61/250 B, de 2 de abril de 2007, relativa a la financiación de la FPNUL, la Asamblea General reconoció las inquietudes de mi delegación y solicitó al Secretario General que evaluara los logros de la Fuerza, principalmente el logro previsto 1.1, atendiendo plenamente al mandato del Consejo de Seguridad.

Durante la segunda parte de la reanudación del período de sesiones de la Quinta Comisión, mi delegación volvió a plantear su profunda preocupación por el enunciado del logro previsto 1.1. Ello se debió a que la Secretaría no había reformulado el logro previsto a tenor del mandato del Consejo de Seguridad y de conformidad con la resolución 61/250 B de la Asamblea General.

Mi delegación quisiera confirmar una vez más que el logro previsto 1.1, en que se estipula el establecimiento de un “entorno estable y seguro en el Líbano meridional” no guarda relación con los dos objetivos fundamentales de la ampliación de la FPNUL en el Líbano meridional, prevista en la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. Esos objetivos son el pleno respeto de la Línea Azul por ambas partes, como se pide en el párrafo 8 de la resolución, y la cesación de las hostilidades entre ambas partes, como se menciona en el párrafo 11. En ese sentido, quisiéramos indicar que insistir en que se haga mención del logro previsto 1.1 —un entorno estable seguro en el Líbano meridional— permitiría a Israel seguir justificando su incumplimiento de lo estipulado en la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y menoscabar la credibilidad de la FPNUL en el Líbano meridional. También daría a Israel libertad para proseguir su intervención y sus violaciones en el Líbano meridional sin ningún tipo de control ni de rendición de cuentas.

Recordamos que Israel sigue ocupando partes del Líbano meridional y que su fuerza aérea sigue violando el espacio aéreo libanés. Ello constituye una violación de la Línea Azul, que está sujeta a la vigilancia de la FPNUL, y es una verdadera amenaza para la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Líbano, lo que a su vez es una violación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. Esas violaciones israelíes están confirmadas en los informes de la FPNUL a las Naciones Unidas y en las cartas oficiales libanesas sobre esta cuestión. Tengo ante mí 10 memorandos oficiales enviados por la Misión Permanente del Líbano sobre las violaciones israelíes de la resolución 1701 (2006) del Consejo.

Esta cuestión ahora es bien conocida, al igual que el hecho de que Israel ha apuntado contra las fuerzas de la FPNUL desde que se creó la Fuerza y que aún no ha dejado de hacerlo. Todos recordamos las dos matanzas ocurridas en Qana, la primera de las cuales tuvo lugar en 1996 y la segunda en 2006. Esas dos matanzas aún están presentes en la memoria de las Naciones Unidas. Quisiera indicar que en las cartas y notas libanesas a las que me he referido, cuyas fechas se extienden entre el 14 de marzo y el 14 de junio de 2007 —es decir, un período de cuatro meses— se enumeran 155 violaciones israelíes por aire, 34 por mar y 48 por tierra. Todas ellas constituyen violaciones de la resolución 1701 (2006) del Consejo. Vulneran el mandato de la FPNUL y no tienen en cuenta a las Naciones Unidas.

La Asamblea General reconoció una vez más nuestra profunda preocupación respecto del logro previsto 1.1 al incluir el párrafo 12 en el proyecto de resolución que aprobaremos en breve. Reafirma el párrafo 12 de la resolución 61/250 B y pide al Secretario General que evalúe los logros previstos de la Fuerza, atendiendo plenamente al mandato del Consejo de Seguridad.

Partiendo de esa base, mi delegación esperaba que el Secretario General reformulara el logro previsto 1.1 ateniéndose al mandato de las resoluciones 425 (1978) y 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

Sr. Ramadan (Líbano) (*habla en inglés*): Hoy más que nunca el Líbano necesita el apoyo constante de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) tras el atentado terrorista que tuvo lugar el domingo 24 de junio dirigido contra un batallón español que patrullaba en el sur del Líbano, en

el que perdieron la vida siete efectivos de la FPNUL y resultaron heridos otros dos. El Gobierno del Líbano expresó su solidaridad con la FPNUL, denunció el ataque en los términos más firmes y se comprometió a llevar a los responsables de este atroz ataque ante la justicia.

El pueblo y el Gobierno del Líbano desean expresar sus más sinceras condolencias a las familias de las víctimas y a los pueblos y los Gobiernos de Colombia y de España. Asimismo, el pueblo libanés y su Gobierno desean a los heridos una pronta recuperación.

El ataque más reciente dirigido contra la FPNUL pone de manifiesto la importancia de mantener un ambiente estable y seguro en el Líbano meridional, como indicó el Secretario General en su informe que figura en el documento A/61/870, sobre el presupuesto para la Fuerza para el período comprendido entre el 1º de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008. En ese sentido, reiteramos nuestro entendimiento, así como el de todos los Estados miembros de esta Asamblea que están de acuerdo con la conclusión del Secretario General, de que el logro previsto 1.1 incluido en el informe sobre el presupuesto de la FPNUL concuerda plenamente con el mandato de la Fuerza de conformidad con la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

En el párrafo 12 de la parte dispositiva de la resolución 61/250 B, de 2 de abril de 2007, sobre la financiación adicional de la FPNUL, la Asamblea General solicitó al Secretario General que continuara evaluando los logros de la Fuerza, incluido el logro previsto 1.1, de plena conformidad con el mandato del Consejo de Seguridad. En respuesta a esa solicitud, en su informe sobre el presupuesto de la Fuerza que figura en el documento A/61/870, el Secretario General reiteró su entendimiento de que el logro previsto 1.1 está en plena consonancia con el mandato de la FPNUL.

La delegación del Líbano hace hincapié en que en el párrafo 12 de este proyecto de resolución, que figura, por el momento, en el documento A/C.5/61/L.53, sobre el que la Asamblea está a punto de adoptar una decisión, sólo se determina que el logro previsto 1.1 está en plena consonancia con el mandato de la FPNUL.

Esperamos que en los informes futuros sobre la financiación de la FPNUL se sigan teniendo en cuenta

las opiniones de mi delegación, la primera interesada en esta cuestión, que coincide con las de todos los miembros de la Asamblea.

Sr. Fluss (Israel) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo expresar nuestras condolencias a las familias y a los soldados colegas de los miembros de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) que fueron víctimas de un ataque terrorista perpetrado a comienzos de esta semana en el sur del Líbano. Asimismo, deseamos a los heridos una pronta recuperación.

Nos hemos visto obligados a escuchar, con una inquietante sensación de estar ante algo ya visto, las manipulaciones del representante sirio, quien ha tratado de desviar el logro previsto 1.1 completamente hacia la Línea Azul, al tiempo que pasa por alto el hecho de que Siria está socavando la paz y la estabilidad en la región con su flagrante y peligrosa violación de la resolución 1701 (2006).

Los miembros no necesitan basarse sólo en mis palabras al respecto; la injerencia de Siria en el Líbano se trata en el informe del Secretario General que se publicará en breve sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), que quisiera citar, ya que la cuestión surgió apenas ayer:

“En el Líbano existe la convicción generalizada, incluso del Gobierno, de que el refuerzo de los puestos avanzados de Fatah-Intifada y de los del Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General no pudo haberse producido sin el conocimiento y el apoyo tácitos del Gobierno de la República Árabe Siria. Recientemente, el Primer Ministro del Líbano afirmó públicamente que los puestos avanzados habían sido reforzados con municiones, armas y combatientes suministrados por la República Árabe Siria.”

El Gobierno del Líbano, según el Secretario General, ha informado sobre “dos vehículos ..., que procedentes de Al-Kafeer, en la República Árabe Siria, cruzaron la frontera sirio-libanesa”.

En su conclusión, el Secretario General escribe:

“... insto a la República Árabe Siria a redoblar sus esfuerzos para controlar su frontera con el Líbano ... Me inquietan los informes reiterados sobre violaciones del embargo de armas a lo largo de la frontera sirio-libanesa ...

me decepciona que el Gobierno del Líbano y el Gobierno de la República Árabe Siria no hayan avanzado más en la determinación de sus fronteras comunes.”

Esto es lo que se indica en el informe del Secretario General sobre la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, en que se ponen al descubierto las tácticas turbias, el entrometimiento peligroso y la desobediencia maliciosa de Siria. La violación intencionada por parte de Siria de la resolución 1701 (2006) del Consejo pone en grave peligro la estabilidad y la seguridad del Líbano y de la región.

Sólo la acción inmediata puede cambiar esta alarmante situación. Por ese motivo, Israel apoya firmemente el marco lógico, incluido el logro previsto 1.1, cuyo objetivo es crear un entorno seguro y estable en el sur del Líbano. No se trata simplemente de la cuestión de la Línea Azul; existen muchas más consecuencias. Las violaciones actuales tienen su origen en la frontera entre Siria y el Líbano, tal como consta en el informe que examinamos ayer. El mundo sabe que Siria se encuentra tras la inestabilidad en el Líbano. De hecho, el Primer Ministro Siniora dijo esta semana, refiriéndose a los campamentos de refugiados donde se están dando casos de violencia interna dentro del Líbano, que

“esos campamentos se han reforzado con municiones, armas y combatientes. Todos saben que Siria apoya y arma a esos grupos.”

Así pues, todos conocen esos hechos, y creo que también los conoce el representante sirio. Con estas palabras, sugiero que no tratemos de injerirnos en el entendimiento y la base del mandato de la resolución 1701 (2006) y del logro previsto 1.1.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”. Se ha solicitado una votación por separado del cuarto párrafo del preámbulo y de los párrafos 4, 5 y 20 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Al no haber objeciones a esa solicitud, someteré ahora a votación el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 20 de la parte dispositiva, para los que se ha solicitado una votación registrada por separado.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Benin, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Malí, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Camerún, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Moldova, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 89 votos contra 4 y 47 abstenciones, se mantienen el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 20 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

La Presidenta (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.**Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia.

Por 141 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 61/250 C).

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América,

quien desea intervenir en explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Hillman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Aunque mi delegación respalda firmemente a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), desde el punto de vista del procedimiento no es correcto utilizar una resolución sobre financiación para presentar denuncias contra un Estado Miembro. Esa es la razón por la que no pudimos respaldar esta resolución, que incluye párrafos que objetamos. Por esa razón solicitamos que se sometiera a votación.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra aquellos representantes que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar. Me permito recordar a los miembros que, de acuerdo con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y las delegaciones las harán desde su asiento.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi Gobierno ha expresado oficialmente sus sinceras condolencias al Gobierno y el pueblo de España por la muerte de miembros del batallón español a consecuencia del acto terrorista cometido en el Líbano meridional. También quisiera dar el pésame en forma personal al Gobierno de España y a las Naciones Unidas.

El cobarde acto terrorista perpetrado contra miembros del batallón español ocurrió a 600 metros de la frontera entre Israel y el Líbano. Por lo tanto, podría haberse realizado con tecnología especial de control remoto que posee Israel.

La manera en la que el representante de Israel votó hoy —contra algunos párrafos de la resolución y contra la resolución en su conjunto— refleja la postura agresiva de Israel hacia la legitimidad internacional. Si Israel realmente respetara a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la legitimidad internacional, no hubiera votado en contra de una resolución que se aprobó casi por unanimidad. El representante de Israel citó una serie de párrafos del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2007) del Consejo de Seguridad. Dijo que el Secretario General dice tal y tal cosa, suponiendo, de manera impertinente, lo que el Secretario General ha dicho. Sin embargo, lo que el

Secretario General en realidad ha dicho corrobora que Israel violó la soberanía libanesa 33 veces en un solo día. Esa no es una suposición, sino una confirmación de los informes enviados al Secretario General por los comandantes de la FPNUL.

El representante israelí también se refirió a la existencia de campamentos de refugiados palestinos y centros militares en el Líbano, como si esos campamentos y centros no tuvieran nada que ver con la ocupación israelí de Palestina y como si los refugiados palestinos hubieran llegado del espacio ultraterrestre y no de Palestina, de la que habían sido expulsados, y como si esos palestinos no fueran relevantes en relación con la resolución 194 (III), relativa al derecho de los refugiados palestinos a regresar a las tierras, las aldeas y los hogares de los que bandas sionistas les habían expulsado a la fuerza, primero en 1948 y después en 1967.

El representante israelí sugirió que Siria no debería injerirse en el mandato de la FPNUL. Debería dar ese consejo a su propio Gobierno para que deje de atacar a las fuerzas de la FPNUL en los planos político, militar y de seguridad, y deje de asesinar y de bombardear emplazamientos de la FPNUL en el Líbano. Desde que se creó la Fuerza, el Gobierno de Israel ha matado a decenas de efectivos de la FPNUL, como, hace poco, a cuatro oficiales chinos asesinados por fuerzas israelíes durante la reciente agresión contra el Líbano que tuvo lugar en julio.

El representante israelí también dijo que la posición de Siria es una amenaza para la estabilidad en el Oriente Medio. Esa es una opinión, y tiene derecho a tenerla, pero el representante israelí olvidó que una encuesta llevada a cabo en Europa el año pasado bajo la égida de la Comisión Europea confirmó que el 70% de los europeos —europeos, no sirios consideran que Israel es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Tampoco mencionó que, desde su creación, las Naciones Unidas han aprobado más de 1.000 resoluciones y han declarado a Israel una Potencia ocupante agresiva porque sigue aterrorizando al pueblo palestino, impidiéndole crear su propio Estado y ocupando territorios ajenos por la fuerza, entre otros los territorios de mi país en el Golán sirio.

¿Qué consejos puede ofrecer el representante israelí en este contexto? Su Estado es bien conocido en todo el mundo, y se han aprobado más de 1.000 resoluciones de legitimidad internacional contra él,

pero no se ha aplicado ninguna de ellas, ni uno sólo de sus párrafos. Israel considera que “legitimidad internacional” quiere decir cumplir solamente con la mitad de una resolución —la resolución 181 (II), de 1947, relativa a la división de Palestina en dos Estados, a saber, un Estado judío y un Estado palestino árabe. Israel únicamente ha aplicado la mitad de una resolución, una entre 1.000, relativa a la creación de su propio Estado. En cuanto a la otra mitad, en lo que a Israel respecta se puede ir al diablo. A Israel le tienen sin cuidado el respeto de la justicia o el establecimiento del Estado palestino en Palestina.

No quiero hablar más del tema. Esta historia es evidente y bien conocida por todos.

Sr. Ramadan (Líbano) (*habla en inglés*): Hacemos uso de la palabra para ejercer el derecho a contestar en relación con el tema 144 del programa. Mi delegación tenía previsto limitar su declaración a las cuestiones presupuestarias de la resolución. No obstante, como el representante israelí ha hecho acusaciones falsas, nos vemos obligados a aclarar los hechos.

También señalamos que el representante israelí no respetó el reglamento de la Asamblea General, puesto que intervino en ejercicio del derecho a contestar cuando le correspondía explicar el voto antes de la votación. Creo que con ello simplemente queda demostrado que Israel no respeta en modo alguno las resoluciones de esta Asamblea; así pues, ¿para qué iba a respetar su reglamento?

El Líbano valora mucho el importante papel que desempeña la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) en el sur de mi país, e invita a Israel a cooperar con la FPNUL, como dice hacer. Las noticias sobre la falta de cooperación israelí con la FPNUL e incluso sobre sus actos de intimidación son claras e incluyen vuelos a baja altura de aviones de guerra sobre la FPNUL, que estuvieron a punto de provocar represalias armadas de los contingentes alemanes y franceses del componente marítimo de la Fuerza. Asimismo, según noticias recientes que se atribuyen al portavoz de oficiales alemanes al mando del componente marítimo de la FPNUL, se registraron tres incidentes de ese género entre el ejército israelí y buques alemanes, así como otro incidente aislado con un buque sueco durante los meses de abril y mayo de este año. El pasado miércoles 27 de junio, un oficial de la FPNUL denunció a Israel

una vez más por no cooperar con la Fuerza, puesto que, al parecer, Israel no quiere crear una línea de comunicación urgente con la Fuerza para hacer frente al número creciente de incidentes relacionados con la seguridad.

Aconsejamos a los representantes israelíes que no se entrometan en nuestra relación con la República Árabe Siria. Siria es un país árabe hermano; no es nuestro enemigo. Nosotros sabemos muy bien quién es nuestro enemigo. La única razón por la que queremos resolver todos los problemas pendientes entre nuestros dos países es porque creemos que podemos seguir consolidando las largas y sólidas relaciones entre el Líbano y Siria. Por ello queremos establecer relaciones diplomáticas y demarcar las fronteras comunes entre el Líbano y Siria.

Si el representante israelí está muy interesado en el logro previsto 1.1, en el que se pide el establecimiento de un entorno seguro en el Líbano meridional, invitamos a Israel a retirar sus fuerzas de los territorios palestinos ocupados. Mientras hablamos, hay diversos territorios libaneses que están ocupados, ya sea en Sheba'a, las colinas de Kfar Shuba o la aldea de Rshaf. Por lo tanto, si a Israel le preocupa la seguridad del Líbano meridional, lo invitamos a retirarse de nuestro país.

El Líbano siente gratitud por todos los Estados amigos que votaron a favor de la resolución. En concreto, damos las gracias a los miembros del Grupo de los 77 y China, la Organización de la Conferencia Islámica y los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 144 del programa.

Tema 145 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

Informe de la Quinta Comisión (A/61/977)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. De momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/61/L.66.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó

el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/288).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 145 del programa.

Tema 146 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Informe de la Quinta Comisión (A/61/978)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. De momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/61/L.67.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/289).

Tema 147 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental

Informe de la Quinta Comisión (A/61/979)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. De momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/61/L.68.

Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/290).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 147 del programa.

Tema 151 del programa (continuación)

Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

Informe de la Quinta Comisión

(A/61/644/Add.2)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/61/L.69.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/249 C).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 151 del programa.

Tema 116 del programa (continuación)

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión

(A/61/667/Add.2)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 5 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/61/L.72.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión, titulado "Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura". La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 116 del programa.

Deseo anunciar que las consultas oficiosas sobre la revitalización se celebrarán inmediatamente después de esta sesión, en esta sala.

En nombre de la Asamblea, deseo dar las gracias al Embajador Youcef Yousfi, Presidente de la Quinta Comisión y miembro de la Mesa, por su dedicación, paciencia y ardua labor.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.